



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Acta N°42  
Res. N° 79  
Exp. 2024-25-S-000594

Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

**VISTO:** La política educativa establecida en el Plan de Desarrollo educativo 2020-2024 de la ANEP y del CFE en particular.

**RESULTANDO:** I) que por Acta extraordinaria N° 11, Resolución 2994/22 del 5/1/2022 del CODICEN se aprobó el Plan de Formación de la carrera de Profesor y Maestro Técnico.

II) que por Acta N° 12 Resolución N° 907 del 26/04/2023 de CODICEN se aprobaron los programas de las unidades curriculares de 1° año de las áreas: Electrotecnia, Electrónica, Producción animal, Producción vegetal, Mecánica automotriz, Electricidad automotriz, Mecánica Industrial, Gastronomía, Administración, Contabilidad y Economía.

III) que por Acta Extraordinaria N° 7 Resolución N°4 de fecha 18 de diciembre de 2023 de este Consejo se aprobaron las integraciones de especialidades dando lugar a nuevas áreas de egreso en la carrera de Maestro y Profesor Técnico

**CONSIDERANDO:** I) Que la implementación del primer año de Plan de 2023 y los continuos intercambios con los actores institucionales que desarrollaron el cambio curricular, permite tal cual está diseñado el Plan 2023, realizar las adecuaciones correspondientes para lograr los mejores resultados formativos en los futuros profesionales de la educación.

II) que la transformación integral de la educación obligatoria en general y terciaria superior del ámbito de la DGETP concretada en el año 2023 con reformulaciones de oferta educativa y nuevas propuestas educativas, requieren la formación de docentes que respondan a estos requerimientos.

III) que el perfil de Maestro y Profesor técnico en esta actualización de propuesta formativa de Formación en Educación garantiza la adecuación de los docentes para la atención de las actuales y futuras ofertas educativas en la educación media básica y superior de la DGETP y DGES, y educación terciaria de la DGETP.

IV) que el trabajo realizado por las Salas Docentes del INET vinculadas a las especialidades de Administración, Contabilidad y Economía, los intercambios mantenidos con este Consejo, habiéndose considerado por la ATD de Formación Docente y luego de un estudio detallado de todos los argumentos expuestos, permite concluir la necesidad de establecer dos años iniciales comunes para estas especialidades y dos años de profundización en competencias y contenidos correspondientes la trayecto de formación específico vinculadas a cada una de las especialidades mencionadas





# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

**Atento:** A lo establecido en los artículos 7, y 8 de la Constitución de la República, el artículo 392 de la Ley 19.889, así como el artículo 63 de la ley 18.437 en la redacción dada por el artículo 158 de la Ley 19.889.

***EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,***

**RESUELVE:**

1) Complementar la Resolución N°4 del Acta Ext. N°7 de fecha 18 de diciembre de 2023 de éste Consejo con la aprobación de la adecuación del Plan de Formación de la carrera de Profesor Técnico 2023 para las áreas: Administración, Contabilidad y Economía.

2) Establecer que las tres áreas mencionadas tendrán en común las unidades curriculares de primero y segundo año correspondientes a los cuatro trayectos formativos.

3) Determinar que en tercero y cuarto año de la carrera se desarrollarán unidades curriculares con profundización en competencias y contenidos correspondientes al trayecto formativo específico de cada una de las áreas.

4) Una vez finalizado el proceso formativo y cumplido con todos los extremos exigidos por la reglamentación vigente la titulación emitida corresponderá a cada una de las áreas (Administración, Contabilidad, Economía) elegidas por los estudiantes para cursar los dos últimos años de la carrera.

5) Aprobar las mallas curriculares y programas de las unidades curriculares de primero, segundo, tercero y cuarto año de las áreas: Administración, Contabilidad y Economía, que forman parte del presente acto administrativo

6) Reconocer los créditos obtenidos por los estudiantes que cursaron primer año en el año 2023 y se integran en la adecuación de la propuesta formativa en 2° año en 2024.

Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central a efectos de su homologación.

**Esc. Rosana García Paz**  
Secretaria General  
Consejo de Formación en Educación

**Prof. Víctor Pizzichillo Hermin**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación

